



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 18 FEB 2014

Decreto Exento N° 0965,
 Vistos:

- 1.- Teniendo presente lo señalado en el Certificado emitido por la AFP Provida, mediante el cual acredita las Imposiciones por un periodo de 28 años y 7 Meses, petición de Don (ña) **Víctor Manuel Silva León, Cargo Administrativo Grado 13° EMS**, opta al reconocimiento del Feriado Progresivo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 102 párrafo III, Título IV de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal de 1989.
- 3.- Decreto Exento N° 2043 de fecha 10 de Abril del año 2010.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto:

1°. - Reconócese el tiempo trabajado con sus respectivas Imposiciones, a favor de don (ña) **Víctor Manuel Silva León, Cargo Administrativo Grado 13° EMS**, para los efectos de optar al derecho del Feriado Progresivo, según los siguientes periodos trabajados:

Otros Servicios 27 años 07 Meses Municipal 01 año
Total de 28 años y 07 meses.

Total Tiempo 28 años Y 7 Meses a contar del año 2014 Opta a los 25 Días de Feriado Progresivo.

2°. -Tómese conocimiento por la Dicción de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
 ANDREA PEREZ SQUIERES
 SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



Por Orden del S. Alcalde
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GABRIEL OMAR BALLEGUILLLOS CORNEJO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

- Atribución:**
- Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes.
- PAPC/ GOGC/ c g t t.-**

Departamento de Personal.-